



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 21 de junio del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Expediente N° 2900 – 2022, de fecha 16 de junio 2022, remitido por el Señor: Hilario, Díaz Quispe, Presidente de la Comunidad Campesina de Rumira Sondormayo del Distrito de Ollantaytambo, quien invita a participar en el 24° Aniversario de Creación Política de la Comunidad y estando al Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 20 de junio del 2022, mediante el cual, por unanimidad de los Señores Regidores, Se **APROBO, SALUDAR y FELICITAR** a la Comunidad Campesina de RUMIRA SONDORMAYO, por conmemorar sus 24° Aniversario de Creación Política, en fecha 27 de junio 2022.

CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en fecha 22 de junio del 2022, se conmemora el 34° Aniversario de Creación Política de la Comunidad Campesina de Piscacucho del Distrito de Ollantaytambo, por unanimidad de los Señores Regidores, acordaron: **SALUDAR y FELICITAR** a la Comunidad Campesina de RUMIRA SONDORMAYO, por conmemorar sus 24° Aniversario de Creación Política.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: SALUDAR y FELICITAR a la Comunidad Campesina de RUMIRA SONDORMAYO del Distrito de Ollantaytambo, por conmemorar sus 24° Aniversario de Creación Política, en fecha 27 de junio 2022, augurándoles éxitos y parabienes, con un futuro promisor de progreso y desarrollo sustentable en beneficio de nuestros **hermanos de la Comunidad**.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Presidente de la Comunidad Campesina de Rumira Sondormayo, Señor: Hilario, Díaz Quispe y por su intermedio, hacer extensivo a sus autoridades y pueblo en general.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, www.muniollantaytambo.gob.pe; conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

